



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

RESOLUCIÓN N° 783 - MDU - 09

Buenos Aires, 5 NOV. 2009

VISTO: el Expediente N° 1279655/2009, del llamado a Licitación Pública para la Obra "Pasaje de los Carruajes del Teatro Colón" al amparo de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y Decreto N° 2.186/04 (B.O.C.B.A. N° 2.083) modificado por decreto 325/08 (B.O.C.B.A. N° 2.910), Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A. N° 2.824), Decreto N° 2.075/07 (B.O.C.B.A. N° 2.829), Decreto N° 2.102/07 (B.O.C.B.A. N° 2.835), Decreto N° 157/08 (B.O.C.B.A. N° 2.883) y Decreto N° 589/08 (B.O.C.B.A. N° 3.942), y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Proyecto Especial del Teatro Colón en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los pliegos licitatorios;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 25/100 (\$ 2.260.910,25);

Que el plazo para la ejecución de las obras se ha establecido en (120) CIENTO VEINTE días corridos contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1.825/97 (B.O.C.B.A. N° 355), obra en estas actuaciones la registración presupuestaria correspondiente a los Ejercicios 2009 y 2010.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 2.186/04 (B.O.C.B.A N° 2.083) modificado por Decreto 325/08 (B.O.C.B.A N° 2.910), Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A N° 2.824), Decreto N° 2.075/07 (B.O.C.B.A N° 2.829), Decreto N° 2.102/07 (B.O.C.B.A N° 2.835),

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO RESUELVE:

Artículo 1º.-Apruébáñse los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N° 2592/2009, de la Obra: "Pasaje de los Carruajes del Teatro Colón".

Artículo 2º.-Llámase a Licitación Pública para el día 27 de Noviembre de 2009 a las 13.00 horas, en Carlos Pellegrini 211, 9º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra: "Pasaje de los Carruajes del Teatro Colón" cuyo presupuesto oficial es de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 25/100 (\$ 2.260.910,25).

Artículo 3º.-Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los Ejercicios 2009 y 2010.

Artículo 4º.-Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano

(www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5º.-Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 15 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6º.-La presentación de ofertas se realizará en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el día 27 de Noviembre de 2009 a las 13.00 horas.

Artículo 7º.-Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Unidad de Proyecto Especial del Teatro Colón, Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese.

Arq. Daniel Gustavo Chain
Ministro de Desarrollo Urbano
Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Este es copia
de la original
703
Ministerio de
Desarrollo Urbano

Buenos Aires, - 5 NOV. 2009

Alvarez